



Resolución de Secretaría General

Lima, 15 FEB. 2012

015-2012-SG-MC

Visto, el escrito de fecha 20 de noviembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, a través de la Resolución del Secretario General N° 003-2011-SG-MC del 07 de enero de 2010 se prorrogó la rotación temporal de la servidora Vivian Sofia Araujo Calvanapon, Arqueólogo I, Nivel Remunerativo SPE, de la Dirección Regional de Cultura de Cajamarca a la Dirección Regional de Cultura de La Libertad, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011;

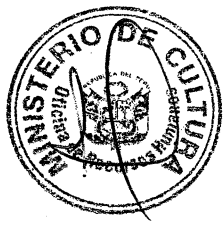
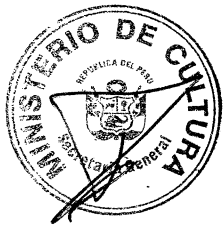
Que, por documento del visto, la citada servidora solicita a la Dirección Regional de Cultura de Cajamarca la ampliación de su rotación a la Dirección Regional de Cultura de La Libertad, durante el año 2012;

Que, el Artículo 78° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. El mismo que se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar de trabajo o con el consentimiento del servidor en caso contrario;

Que, conforme a lo expuesto, de la solicitud de la citada servidora se evidencia que peticona la prórroga de su rotación temporal; en ese sentido, el consentimiento de ésta se manifiesta expresamente en su solicitud. Asimismo, la petición cuenta con la conformidad de la Dirección Regional de Cultura de La Libertad y de la Dirección Regional de Cultura de Cajamarca, según se advierte en el Memorando N° 599-2011-DRC-LIB/MC de fecha 25 de noviembre de 2011 y el Memorando N° 685-2011/DRC-CAJ/MC del 07 de diciembre de 2011, respectivamente, motivo por el cual, la prórroga de rotación del citado servidor resulta procedente;

Que, por Resolución Ministerial N° 503-2011-MC se ha delegado en el Secretario General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2012, la facultad de autorizar y resolver las acciones de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Estando a lo visado el Director General de la Oficina General de Administración, la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y;



De conformidad con Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 276, Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Reglamento de Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y, la Resolución Ministerial N° 503-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2011 la prórroga de la rotación temporal efectuada por la servidora Vivian Sofia Araujo Calvanapon, Arqueólogo I, Nivel Remunerativo SPE, de la Dirección Regional de Cultura de Cajamarca a la Dirección Regional de Cultura de La Libertad, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la Dirección Regional de Cultura de La Libertad, la Dirección Regional de Cultura de Cajamarca y a la interesada; así como anexar copia al legajo personal de la citada servidora para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



DANIEL UGAZ SÁNCHEZ-MORENO
Secretario General